

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 69/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con dieciocho minutos del día viernes diecisiete de octubre de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Lic. Franklin Amulfo Méndez Durán (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)

Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Stefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)

Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)

Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)

Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Prof. Douglas Antonio Martínez (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (8:20 a.m.); Br. Jorge William Arias Martínez (8:20 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (8:45 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:45 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (8:50 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:00 a.m.); Dr. Julio Antonio Cañas Romero (9:00 a.m.); Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (9:15 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:30 a.m.); Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (10:00) y Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (10:30 a.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta N°58/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el debate y uso de la palabra durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, presentado por la Lic. Silvia Francés de Muñoz y otros Asambleístas.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.18** de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- VII. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

- VIII. Para conocer y resolver: Oficio enviado por el Sr. Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y nota enviada por el Coordinador de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU, relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, aprobada por Acuerdo de la AGU N° 106/2011-2013 (VII) de fecha 17 de mayo de 2013 sin que a la fecha se haya firmado ni publicado.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de modificación del Calendario Electoral aprobado por Acuerdo de la AGU N° 64/2013-2015 (V) del 12 de septiembre de 2014, para la elección de Representantes del Sector Estudiantil ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015 que aún no han electo en la Facultad de Medicina.
- X. Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Económicas del período 2013-2015, por violación a disposiciones del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución.
- XI. Para conocer y resolver: Resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, en relación a la propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, presentado por el Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 3** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria por el que se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el "concurso de oposición de la plaza de Médico General a ocho horas para la Clínica Empresarial UES-ISSS" presentado por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa Nataly Hernández de Palacios. empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador".

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 53 asambleístas: 43 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. José Darío Chávez Gómez, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Francisco Antonio Valladares Marroquín, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Lic. Juan Luis Reyes Ponce (9:40 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:40 a.m.) y Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (10:30 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Fátima Dalila Velis Torres (10:36 a.m.) y Lic. Joel Franco Franco (11:00 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó avances sobre el proceso electoral que se está llevando a cabo en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para elegir al Decano que concluirá la Gestión 2011-2015. Además otorgó diploma de reconocimiento a Lic. Wilfredo Hernández Cortez y Lic. Víctor Edgardo López Sandoval, el primero Fotoperiodista de la Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, por haber obtenido el Primer Lugar del concurso de

fotografía a nivel de Latinoamérica denominado: "Revelando Realidades 2014" patrocinado por World Vision; y el segundo al ex Asambleísta del Sector Estudiantil del período 2013-2015, por su participación en la AGU.

El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías invitó a la presentación de la Red de Referentes de la UES ante Sistemas, Programas y Proyectos del CSUCA a realizarse el 21 de octubre de 2014, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. en la Sala de Reuniones de AGU/CSU.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA 040-2013-2015, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014 PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2014:

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Recordando que el próximo sábado 25 de octubre del presente año se realizará el examen para aspirantes de nuevo ingreso 2015, día de obligatoriedad de trabajo para todos los trabajadores y trabajadoras de la UES, ya que ya gozamos del compensatorio de ese día.

Ya están listos los procesos que estaban programados para el 25 de octubre, la parte del proceso de la venta de derecho a participar a través del recibo de la compra de las carpetas; lo que se tiene hasta el día de ayer que finalizaba la prórroga. Los datos son los siguientes:

- Recibos vendidos al día de la prórroga (martes 14 de octubre de 2014): 26,903
- Registrados al día de ahora por la mañana: 22,833.

Fecha 16/10/2014					
Aspirantes a Ingresar a la UES por Facultad y género					
Facultades	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Total	%	Total	%	
CIENCIAS AGRONÓMICAS	199	50.25%	197	49.75%	396
CIENCIAS ECONÓMICAS	1517	57.44%	1124	42.56%	2641
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	196	54.14%	166	45.86%	362
CIENCIAS Y HUMANIDADES	2884	65.28%	1534	34.72%	4418
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	697	25.48%	2039	74.52%	2736
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	951	65.23%	507	34.77%	1458
MEDICINA	2414	71.25%	974	28.75%	3388
ODONTOLOGÍA	231	73.80%	82	26.20%	313
QUÍMICA Y FARMACIA	87	64.93%	47	35.07%	134
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	1978	54.84%	1629	45.16%	3607
MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	1408	54.87%	1158	45.13%	2566
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	470	57.74%	344	42.26%	814
TOTAL	13032	57.08%	9801	42.92%	22833

- Se han estado realizando las reuniones de la Comisión de Nuevo Ingreso, entre cuyas funciones esta la logística del examen general de nuevo ingreso. Este examen general lo revisan un equipo de Vicedecanos al igual que el específico, y se elabora en base a las áreas de conocimiento de bachillerato, tanto el general y en el específico, cada Vice Decano decide los ítems con base en la

especialidad y en qué porcentaje se evaluará cada área, y cuantos ítems por área comprenderá el examen. Para el examen general son 100 ítems con los que cuenta dicho examen.

- También se tiene ya el calendario del programa de entrega de materiales y pruebas de nuevo ingreso, actividades descritas de la siguiente forma:

Actividad	Fecha
Entrega de Base de datos a Empresa para hojas de respuestas	Miércoles 15-octubre
Recepción de exámenes para distribución de claves	Martes 21-octubre
Entrega de materiales para prueba a Facultades y hoja de respuestas personalizadas	Miércoles 22-octubre
Entrega de examen a imprenta para tiraje de claves	Martes 21-octubre
Entrega de examen a Facultades	Viernes 24-octubre

- A raíz de la Auditoría que se realizó a la AGU, la Auditoría Interna ha encontrado una falla en las tablas de los gastos de bolsillo que se aplica a los estudiantes cuando gozan de misiones oficiales fuera del país, ya que algunas Facultades calculan dichos gastos basadas en criterios no uniformes y entonces se dan gastos variados sin igualdad entre los estudiantes; por lo tanto se trabajará una tabla de gastos de bolsillo para los estudiantes, traerá insumo para enviarlo a la CAF, para tener un elemento legal en este aspecto.
- El FUP remitió para aprobación del Proyecto de Ampliación de Préstamos Personales Plan 2014, que consiste en incrementar el monto hasta un monto máximo de \$12,000.00 y una disminución de la tasa de interés al 7.5%. este proyecto paso a análisis de CAF.
- También el FUP remitió para conocimiento y aprobación del CSU la autorización para la ejecución del Proyecto de Prestación por Defunción para los Trabajadores Universitarios para su aprobación; también se pasó a la CAF para discusión.
- La Magistrada de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal, Licda. Doris Luz Rivas Galindo convocó al Ministerio de Salud, de Educación y UES con el objetivo de tratar aspectos relacionados con la necesidad de la implementación de Residentado en Medicina Forense y otros aspectos en relación a las Ciencias Forenses, la disposición de la Corte en facilitar los espacios, la contratación o préstamos de especialistas acreditados con los que ya cuentan. A la reunión asistieron: por la UES, el Sr Rector, Sra. Vice Rectora Académica y la Sra. Secretaria General de la UES; por la Facultad de Medicina, el Sr Decano y la Directora de la Escuela de Medicina; por el Ministerio de Salud, el Vice Ministro y la Directora de Recursos Humanos; por el Ministerio de Educación, la Asesora Jurídica de Educación Superior. También estuvo presente el Dr. José Miguel Fortín Magaña, Director del Instituto de Medicina Legal y Secretario del Consejo Directivo de dicho Instituto.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no se tienen puntos trascendentales. La Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro propuso que se modifique el calendario electoral para que la Facultad de Medicina pueda elegir sus representantes ante Organismos de Gobierno de la UES; el Ing. Granados dijo que se podría conocer en el mismo punto IX y que a su vez se traslade como número VI: la propuesta anterior se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Ing. Granados, dijo que se ha recibido una nota firmada por dieciocho representantes del Sector Estudiantil en la que solicitan que se incluya como punto X la reforma de artículos del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa; a continuación sometió a votación la siguiente propuesta "Para conocer y resolver: solicitud de reforma de los artículos 119, 122, 124, 128, 129, 146, 147, 150, 161, 179 y 204 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitan estudiantes de la AGU y del CSU": se aprobó la solicitud con 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Posteriormente sometió a votación la agenda completa modificada: se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta N°58/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el debate y uso de la palabra durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, presentado por la Lic. Silvia Francés de Muñoz y otros Asambleístas.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de modificación del Calendario Electoral aprobado por Acuerdo de la AGU N° 64/2013-2015 (V) del 12 de septiembre de 2014, para la elección de Representantes del Sector Estudiantil ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015 que aún no han sido electos en la Facultad de Medicina.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.18** de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- VIII. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: Oficio enviado por el Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador y nota enviada por el Coordinador de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU, relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, aprobada por Acuerdo de la AGU N° 106/2011-2013 (VII) de fecha 17 de mayo de 2013 sin que a la fecha se haya firmado ni publicado.
- X. Para conocer y resolver: solicitud de reforma de los Artículos 119, 122, 124, 128, 129, 146, 147, 150, 161, 179 y 204 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitan estudiantes de la AGU y del CSU.
- XI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas del período 2013-2015, por violación a disposiciones del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución.
- XII. Para conocer y resolver: Resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, en relación a la propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, presentado por el Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 3** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria por el que se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el "concurso de oposición de la plaza de Médico General a ocho horas para la Clínica Empresarial UES-ISSS" presentado por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa Nataly Hernández de Palacios, empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador".

IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta N° 58/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria realizada el día viernes veinticinco de julio de dos mil catorce; al no haber observaciones, la sometió a votación: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el debate y uso de la palabra durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, presentado por la Lic. Silvia Francés de Muñoz y otros Asambleístas.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 10:10 a.m.) informó que se ha recibido nota suscrita por la Licda. Silvia Francés de Muñoz y otros Asambleístas en el que expresan su preocupación sobre intervenciones que se realizan durante las Sesiones Plenarias ya que constantemente es para opinar lo mismo que otros Asambleístas han expuesto, por lo que se debe de comprender que si se apoya lo que alguien ha expresado, al votar se estaría dando la posición sin dilatar el tiempo por cada punto a tratar y en muchas ocasiones no se aporta con claridad lo que el Asambleísta quiere expresar entrapando el desarrollo de la Sesión; por lo que si fuera posible disminuir a un número máximo de diez intervenciones por parte de los Asambleístas que solicitan hacer uso de la palabra durante la discusión y debate de los Puntos de Agenda de las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias para trabajar de manera ágil y ordenada la Agenda que programa y propone la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, amparándose en el Artículo 38 Literal "g" y el Artículo 47 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.

Algunos Asambleístas se manifestaron en el sentido que las discusiones se alargan porque en muchas ocasiones se repite lo mismo en un mismo punto, pero no estarían de acuerdo en que se coarte el uso de la palabra; además surgieron las siguientes propuestas: El Ing. Mario Ernesto Martínez Flores propuso que la nota se dé por recibida y al mismo tiempo se tome como un llamado para que se cumpla el Reglamento Interno como tal. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que la iniciativa refleja una preocupación orientada a la producción de resultados, e invitó a que se lean y analicen las agendas con anticipación para alcanzar los objetivos del Organismo. El Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada que se ponga un límite de diez intervenciones, que cuando se esté repitiendo lo mismo que el Sr. Presidente haga el llamado. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez propuso que se dé por recibida la nota y que se respete el Reglamento Interno de la AGU. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Dar por recibido el escrito y que se dé fiel cumplimiento al Reglamento Interno de la AGU: se aprobó por 46 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones:

La Lic. Silvia Francés de Muñoz y otros Asambleístas del período 2013-2015, el día diez de octubre de 2014, han presentado escrito en el cual expresan su preocupación sobre la forma en que se desarrollan las Sesiones Plenarias de este Organismo, considerando que no se concluyen las agendas debido a lo extenso de la discusión durante los puntos. La nota anterior contiene propuestas que han sido analizadas, y el pleno es de la posición que debe existir un compromiso por parte de cada Asambleísta para optimizar el tiempo durante las Sesiones respetando el Reglamento Interno, cuyo Artículo 1 tiene como Objeto esencialmente: Establecer las normas de organización y funcionamiento interno de la Asamblea General Universitaria. Por tanto, la Asamblea General Universitaria por 46 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el escrito presentado el día diez de octubre de 2014, por La Lic. Silvia Francés de Muñoz (Representante Propietaria del Sector Profesional no Docente) y otros Asambleístas del período 2013-2015, en el cual exponen su preocupación en relación al funcionamiento, procedimiento y desarrollo de las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Dar fiel cumplimiento al Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

VI. Para conocer y resolver: Solicitud de modificación del Calendario Electoral aprobado por Acuerdo de la AGU N° 64/2013-2015 (V) del 12 de septiembre de 2014, para la elección de Representantes del Sector Estudiantil ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015 que aún no han sido electos en la Facultad de Medicina.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, (abrió el análisis del presente punto a las 10:38 a.m.) dio lectura al calendario electoral propuesto por los Bachilleres Adrián Menjívar y Juan Morales. Al no haber objeción por parte del pleno, el Ing. Granados sometió a votación: "*Modificar el Acuerdo N°64/2013-2015 (VI) en lo que respecta al Calendario Electoral del Ciclo II-2014, para que el Sector Estudiantil de la Facultad de Medicina pueda concluir el proceso de elección de sus Representantes ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015 (que aún no han sido electos)*": se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Se analizó la nota presentada el trece de octubre de dos mil catorce, por los Bachilleres Adrián Menjívar y Juan Morales, estudiantes de la Facultad de Medicina de esta Institución, en la que proponen la modificación del Calendario Electoral para concluir el proceso de elección de representantes estudiantiles de su respectiva Facultad; La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 52 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Modificar el Acuerdo N°64/2013-2015 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día doce de septiembre de dos mil catorce, en lo que respecta al Calendario Electoral del Ciclo II-2014, para que el Sector Estudiantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, pueda concluir el proceso de elección de sus Representantes ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015 (que aún no han sido electos):

Evento	Período
1. Elección de representantes de grupos de clase.	Del 07 al 19 de septiembre de 2014.
2. Conformación de Comités Electorales.	Del 22 de agosto al 26 de septiembre de 2014.
3. Inscripción de candidatos ante el Comité Electoral.	Del 29 de agosto al 3 de octubre de 2014.
4. Campaña Electoral.	Del 6 al 21 de octubre de 2014.
5. Votación en los sectores para elección de representantes ante Órganos de gobierno Universitario.	Del 22 al 24 de octubre de 2014.
6. Presentación de informe final a la Junta Directiva de la AGU y Fiscalía General de la UES; y notificación respectiva a los candidatos participantes.	Del 27 al 31 de octubre de 2014.
7. Acreditación de los representantes electos por parte de Fiscalía General.	Del 03 de noviembre al 07 de noviembre de 2014.
8. Juramentación y toma de posesión del cargo ante la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de Facultad del período 2013-2015.	Del 03 de noviembre al 14 de noviembre de 2014.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No.18 de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 10:43 a.m.) concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, quien dio lectura al Dictamen 18 de la Comisión de Presupuesto, en el que esencialmente se propone lo siguiente:

"Sobre hallazgo 1 PAGO DE MAS DE CUATRO DIETAS EN EL MES DE JUNIO DE 2011

Pago de más: \$34.32

Concepto: Pago de una dieta en exceso (ya que se le canceló 5 dietas y el reglamento de la AGU y La Ley de Salarios establecen que sólo son 4 por mes) en el mes de junio para asambleístas de la AGU que son reelectos en periodos consecutivos.

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de que se realice el reintegro por los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

Sector	Nombres	Valor
Estudiantil	Edwin Alexander Aguilar Martínez	\$17.16
Sector Profesional no Docente	Miguel Antonio Martínez Herrera	\$17.16

Sobre hallazgo 2 PAGO DE DIETAS A MIEMBROS ASAMBLEISTAS QUE NO ASISTIERON A SESIONES PLENARIAS.

Pago de más: \$308.88 *Concepto:* pagos a miembros asambleístas que no estuvieron en las sesiones plenarias.

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de que se realice el reintegro por los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

Nº	Nombre	Monto pagado
1	Br. Guillermo Joel Ramírez Beltrán	\$ 17.16
2	Br. Yancy Estefanía Aparicio Portillo	\$ 17.16
3	Lic. Alfredo Soriano	\$ 17.16
4	Br. José Andrés Reyes Viana	\$ 17.16
5	Br. Fernando Antonio Fabián Avelar	\$ 17.16
6	Dra. Sandra Carolina Rendón Rivera	\$ 17.16
7	Br. Cecilia Sofía Castillo López	\$ 17.16
8	Licda. Evelyn Olimpia Chávez Meléndez	\$ 17.16
9	Dr. Iván Carranza Mendoza	\$ 17.16
10	Br. Lisseth Vereliz Deras Alvarado	\$ 17.16
11	Br. Alvin Tedis Cruz Salmerón	\$ 17.16
12	Br. José Oswaldo Alfaro Vides	\$ 17.16
13	Br. Delmy Roxana Vásquez Montejo	\$ 17.16
14	Br. Argelia Guadalupe Segovia	\$ 17.16
15	Br. Edwin Armando Cortez Orantes	\$ 17.16
16	Ing. Edwin Alberto Callejas	\$ 17.16
17	Lic. José Armando Solórzano Figueroa	\$ 17.16
18	Br. José Andrés Reyes Viana	\$ 17.16

Sobre hallazgo 3 FALTA DE INFORMACION EN LOS PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE DIETAS

Pago de más: \$102.96

Concepto: Miembros asambleístas que no cumplieron con el 80% de asistencia a la sesión plenaria y a quienes se les cancelo y deberán reintegrar:

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de que se realice el reintegro por los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

Asambleísta	Valor
Edwin Alexander Aguilar Martínez	\$17.16
Br. Luis Alberto Parada	\$17.16
Br. Silvia Adelina Melara Quintanilla	\$17.16
Ing. Edwin Alberto Callejas	\$17.16
Prof. Douglas Antonio Martínez	\$17.16
Licda. Elba Margarita Berrios Castillo	\$17.16

Sobre hallazgo 4- FALTA DE CONTROL EN LOS PAGOS REALIZADOS A LA CAFETERIA EL RENUEVO POR SERVICIOS DE ALIMENTACION.

No presentaron la documentación de respaldo por la cantidad de \$207.50 donde se realizaron cobros de más por parte de la Cafetería el Renuevo constatándose por la Auditoría que falta documentar la cantidad antes mencionada.

La Asamblea General Universitaria, a través de su Junta Directiva 2013-2015 deberá realizar las gestiones pertinentes ante quienes corresponda, a fin de que se presente la documentación de respaldo de las erogaciones observadas en la referida auditoría y rendir un informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria a más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Sobre hallazgo 5- FALTA DOCUMENTACION DE SOPORTE DEL COMEDOR UNIVERSITARIO QUE JUSTIFIQUE ALIMENTOS SERVIDOS EN LA AGU.

Observación	Valor	Concepto
5.1	\$ 277.50	Según orden de envío No. 1261 del 8/12/11 se canceló al Comedor Universitario \$277.50, sin embargo, en esta misma fecha se realizó seminario taller en Hotel Bahía del Sol.
	\$ 444.57	No proporcionaron la documentación que justificará el gasto (listados del personal que consumió los alimentos y órdenes de envío del Comedor Universitario).

5.1 No presentaron documentación de descargo de las cantidades de \$277.50 y de \$444.57. La cantidad total en estos dos casos es de \$722.07.

La Asamblea General Universitaria, a través de su Junta Directiva 2013-2015 deberá realizar las gestiones pertinentes ante quienes corresponda, a fin de que se presente la documentación de respaldo de las erogaciones observadas en la referida auditoría y rendir un informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria a más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Respecto a Observaciones 5.2, 6.1, 6.2 y 7

Observación	Valor	Concepto
5.2, 6.1, 6.2 y 7	\$776.60	Diferencia del monto cancelado con lo recibido; errores aritméticos y duplicidad de pagos al Comedor Universitario.

La actual Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria 2013-2015, deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de que la línea de trabajo a la que pertenece el Comedor Universitario realice la transferencia a la Asamblea General Universitaria, por la cantidad \$776.60 en concepto de reintegro por los servicios de alimentación.

La Junta Directiva del periodo 2013-2015 debe elaborar y poner en ejecución en un plazo no mayor a 30 días hábiles, un Instructivo de Procedimientos Administrativos para la Asamblea General Universitaria

con el objeto de ordenar los pagos de dietas a miembros assembleístas y servicios de alimentación; asegurando el control interno que le permita verificar la documentación de soporte en la información financiera conforme a la legislación aplicable”.

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que esto no tiene ninguna discusión, sino una ubicación, no es función de la Junta Directiva ponerse a cobrar, sino que hacer saber a los responsables, a los que les pagaron, si no quieren pagar ya es cosa de ellos, porque si no lo hacen la Corte de Cuentas de la República los obligará a que lo hagan; en ese sentido, no votaría porque la Junta Directiva haga eso. El Ing. Granados dijo que se ha retomado la observación del M.Sc. Castellón Murcia, para los numerales 1, 2 y 3 en el sentido de notificar el Acuerdo a los ex assembleístas periodo 2011-2013. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas hizo algunas aclaraciones sobre inquietudes del pleno. El Ing. Granados sometió a votación aprobar el dictamen con modificación a los numerales 1, 2 y 3: Se aprobó por 41 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia votó en contra porque considera que la AGU y la Junta Directiva no tienen por qué estar cobrándole a la gente que ha salido favorecida con errores de una administración. El Ing. Granados aclaró al M.Sc. Castellón Murcia que la modificación que se realizó, fue debido a su recomendación, no se ha votado por ir a cobrar, se tomó en cuenta la propuesta, y se modificó; la votación fue a favor de notificar que ha habido observaciones. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, con base al Acuerdo No. 60/2013-2015 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes quince de agosto de dos mil catorce, ha emitido el Dictamen N° 18 en el cual relaciona los siguientes antecedentes:

Que a solicitud del Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, quien fungió como Presidente Provisional de la Asamblea General Universitaria (período 2013-2015) durante el período del 21 de junio al 15 de agosto de 2013, solicitó auditoría a la Ejecución Presupuestaria del período 2011-2013. Las observaciones presentadas están relacionadas con pagos de dietas a miembros assembleístas, falta de control en el pago de gastos de alimentación y falta de documentación de soporte en la información financiera.

La Auditoría consistió en realizar un examen especial a la Programación de la Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, del período comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.

Limitantes expresadas por la Auditoría Interna:

- Los listados de asistencia de las diferentes comisiones no reflejan el horario de inicio y de finalización, a fin de determinar si efectivamente recibieron refrigerios y almuerzos.
- No se recibió la documentación que elaboraba el Vicepresidente, para realizar el pago de dietas con relación a los Assembleístas que no alcanzan el 80% de permanencia en la Sesión Plenaria.
- Poca disponibilidad de tiempo del Bachiller y ahora Dr. Edwin Bladimir Ramírez Díaz, Vicepresidente del período 2011-2013, debido a que se encontraba realizando una especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Hospital Rosales, por lo que no remitió el cuestionario que se le suministró, con la finalidad de conocer el control interno y el procedimiento que utilizó para determinar los Assembleístas que tenían derecho a pago de dietas.
- Los comprobantes de pago de gastos de alimentación no tenían anexo los listados de las comisiones y plenarias en las cuales se sirvieron los alimentos, lo cual dificultó y demoró el proceso de revisión.
- No se recibieron todas las órdenes de pedido de los proveedores que dieron servicio de alimentación.

Hallazgos encontrados:

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 69-2013/2015 de fecha: 17 de octubre de 2014.

1. PAGO DE MAS DE CUATRO DIETAS EN EL MES

- a. **Condición:** al efectuar la revisión de planillas de pago de dietas, se constató que a los siguientes asambleístas se les canceló cinco dietas haciendo un monto total de \$85.50, siendo lo correcto cuatro en un mes calendario que son equivalentes a \$68.64.

Sector	Nombres	Fechas	Pago de más
Estudiantil	Edwin Alexander Aguilar Martínez	03, 10, 17, 21 y 24 de junio de 2011	\$17.16
Sector Profesional no Docente	Miguel Antonio Martínez Herrera	03, 10, 17, 21 y 24 de junio de 2011	\$17.16

- i. **Causa:** según lo manifestado por la administración el pago de las cinco dietas se originó porque existen asambleístas que son reelectos en períodos consecutivos.
 ii. **Efecto:** se pagó más de \$34.32, en concepto de pago de dietas.

- b. Comentario de los auditores: No se recibió comentario al respecto por parte del Dr. Edwin Bladimir Ramírez Díaz, Vicepresidente durante el período auditado; ya que manifestó no disponer de la documentación, ni del tiempo para dar respuesta a lo observado pues actualmente se encontraba realizando una especialización en cirugía Oral y Maxilofacial en el Hospital Rosales y tiene muchas responsabilidades y turnos permanentes en este hospital. Se observaron 7 casos de pagó de más de cuatro dietas en el mes de los cuales cinco fueron recuperados, quedando pendiente dos.

2. PAGO DE DIETAS A MIEMBROS ASAMBLEISTAS QUE NO ASISTIERON A SESIONES PLENARIAS.

- a. **Condición:** al comparar las planillas de pago de dietas con los listados de asistencia de las diferentes sesiones plenarias realizadas en el período auditado, se constató que no aparecen plasmadas las firmas de algunos asambleístas o alguna anotación que indique que participaron en dichas plenarias, por lo que se confirmó con las actas levantadas en cada sesión corroborando que efectivamente no estuvieron presentes en las sesiones plenarias que se detallan en el siguiente cuadro: son 18 personas, total \$308.88.

N°	Nombre del Asambleísta	Sesión Observada	Fecha	Observación	Monto pagado
1	Br. Guillermo Joel Ramírez Beltrán	S.P.E. No.10/2011-2013	19/08/2011	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
2	Br. Yancy Estefanía Aparicio Portillo	S.P.E. No.33/2011-2013	25/11/2011	El listado de asistencia tiene la leyenda "no firmo" y en acta no está anotado su nombre.	\$ 17.16
3	Lic. Alfredo Soriano	S.P.E. No.41/2011-2013	17/02/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria. La planilla proporcionada carece de firmas.	\$ 17.16
4	Br. José Andrés Reyes Viana	S.P.E. No.50/2011-2013	20/04/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria y tiene la leyenda "PERMISO Misión Oficial Guatemala"	\$ 17.16
5	Br. Fernando Fabián Antonio Avelar	S.P.E. No.50/2011-2013	20/04/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria y tiene la leyenda "PERMISO Misión Oficial Guatemala"	\$ 17.16
6	Dra. Sandra Carolina Rendón Rivera	S.P.O. No.52/2011-2013	04/05/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
7	Br. Cecilia Sofía Castillo López	S.P.O. No. 52/2011-2013	04/05/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
8	Licda. Evelyn Olimpia Chávez Meléndez	S.P.E. No.53/2011-2013	11/05/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria y tiene la leyenda "PERMISO ESCRITO (JD # 57)"	\$ 17.16
9	Dr. Iván Carranza Mendoza	S.P.E. No.62/2011-2013	29/06/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16

10	Br. Lisseth Veraliz Deras Alvarado	S.P.E. No. 70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
11	Br. Alvin Tedis Cruz Salmerón	S.P.E. No. 70Cont./2011-2013	24/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
12	Br. José Oswaldo Alfaro Vides	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
13	Br. Delmy Roxana Vásquez Montejo	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
14	Br. Argelia Guadalupe Segovia	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
15	Br. Edwin Armando Cortez 1 Orantes	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
16	Ing. Edwin Alberto Callejas	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria.	\$ 17.16
17	Lic. José Armando Solórzano Figueroa	S.P.E. No.70/2011-2013	17/08/2012	El listado de asistencia refleja que no asistió a la plenaria.	\$ 17.16
18	Br. José Andrés Reyes Viana	S.P.E. No.70Cont./2011-2013	24/08/2012	El listado de asistencia reflejan que no asistió a la plenaria	\$ 17.16
Total					\$ 308.88

- i. **Causa:** la administración manifiesta que la diferencia se originó por errores involuntarios en los reportes de cálculos de dietas elaborados por el vicepresidente.
 - ii. **Efecto:** Se pagó \$308.88 de más en concepto de dietas al personal que no asistió a las plenarias.
- b. **Comentario de los auditores:** se recuperaron 12 dietas pagadas quedando pendiente la recuperación de 18 lo cual suma la cantidad de \$308.88; por lo anterior es recomendable que al momento de elaborar el informe de pago de dietas, el Vicepresidente revise los listados de asistencia y las actas de las respectivas Sesiones Plenarias, e informe cualquier inconsistencia, para que sea superada oportunamente, ya que este tipo de controles evitará realizar pagos de más y señalamientos por parte de los entes fiscalizadores.

3. FALTA DE INFORMACION EN LOS PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE DIETAS

- a. **Condición:** falta información que justifique el pago de dietas a miembros asambleístas que estuvieron presentes menos del 80% de duración de la sesión plenaria; ya que la información que respalda dichos pagos no hace referencia al asunto trascendental tratado en la sesión plenaria en que estuvieron presentes.
 - i. **Causa:** la administración manifestó que el pago de dietas se realizó tomando en consideración que los puntos tratados en las fechas señaladas eran asuntos trascendentales, sin embargo, hace mención de casos que por error involuntario fueron canceladas.
 - ii. **Efecto:** los pagos realizados no cuentan con la información que justifique la base sobre la cual se determinó que se debían pagar las dietas observadas.

Br. Edwin Alexander Aguilar Martínez	S.P.E. No.95/2009-2011	10/6/2011	Se considera como punto trascendental de acuerdo al artículo 78, de la Ley Orgánica el punto de la sesión romano XI) de la agenda "Análisis, discusión y toma de Acuerdo, respecto a las propuestas del Dr. René Madecadel Perla Jiménez, Fiscal General de la Universidad de El Salvador: a) Gestionar interpretación auténtica de los artículos 17 inciso 2, 21 inciso 2, y 29 inciso 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ante la Asamblea Legislativa.
---	------------------------	-----------	--

			En aplicación al artículo 78, de la Ley Orgánica de la UES. Se anexa copia del acta para verificación (se anexa copia del acta).
Br. Luis Alberto Parada	S.P.E.No.47 /2011-2013	23/03/2012	Por error involuntario se consideró en el cálculo de planilla y de acuerdo a ese informe se procedió a elaborar la planilla de pago correspondiente, (anexo copia de informe)
Br. Silvia Adelina Melara Quintanilla	S. P.E.No.51/2011-2013	27/04/2012	De acuerdo al informe de dietas presentado por el Vocal de Junta Directiva de la AGU, se incluyó por error involuntario a la Br. Gilda Elena Murillo y de acuerdo a ese informe (anexo) se procedió a la elaboración de la planilla para el pago.
Ing. Edwin Alberto Callejas	S.P.E.No.51 /2011-2013	27/04/2012	De acuerdo al informe de dietas presentado por el Vocal de Junta Directiva de la AGU, (que elaboró el informe en ausencia del Vicepresidente de la AGU, en base al artículo 24, del Reglamento Interno de la AGU) incluyó por error involuntario al Br. Reyes Viana y de acuerdo a ese informe (anexo) se procedió a la elaboración de la planilla para el pago.
Prof. Douglas Antonio Martínez	S.P.E.No.51 /2011-2013	27/04/2012	Por error involuntario se consideró en el informe del cálculo de Dietas y de acuerdo a ese informe se procedió a la elaboración de la planilla de pago.
Licda. Elba Margarita Berrios Castillo	S.P.E.No.64 /2011-2013	06/07/2012	Por error involuntario se consideró en el informe del cálculo de Dietas y de acuerdo a ese informe se procedió a la elaboración de la planilla de pago.

- b. **Comentario del auditor:** es recomendable que en actas se establezca los asuntos trascendentales tratados en la Sesión Plenaria, así también en el informe que traslada el Vicepresidente a la Asistente Financiero para la elaboración de la planilla se recomienda anotar el dictamen de la Comisión o Acuerdos de Junta Directiva por medio de los cuales se justifica el pago de dietas a asambleístas que estuvieron presente menos del 80% en la sesión plenaria, ya que esto permitirá justificar los pagos, evitar observaciones por parte de los entes fiscalizadores y reintegros por pagos indebidos.

4. FALTA DE CONTROL EN LOS PAGOS REALIZADOS A LA CAFETERIA EL RENUEVO POR SERVICIOS DE ALIMENTACION.

- a. **Condición:** 1. Al comparar las órdenes de pedido y cantidad solicitada de alimentación anexada al Comprobante de Egreso Fiscal, con las proporcionadas por la encargada de la recepción de los servicios de alimentación, se constató que algunas de ellas difieren el número de la orden de pedido y cantidad de alimentos servidos en las Sesiones Plenarias y Comisiones, con los registros que lleva la persona delegada de recibir la alimentación en la AGU. 2. No se proporcionó la copia de la orden de pedido y controles de asistencia por parte de la encargada de la recepción y distribución de los siguientes alimentos servidos por la cafetería El Renuevo.

- i. **Causa:** 1. Según lo comentado por la encargada de la recepción de los alimentos, lo observado se debió a que el Presidente de la AGU solicitó que en la última sesión del mes de diciembre de 2012, se sirviera un almuerzo especial y este tenía un costo de \$9.00; sin embargo, solamente se tenía asignada la cantidad de \$4.50 por almuerzo, por lo que el resto fue distribuido en las órdenes de pedido observadas. 2. El Presidente y la Técnico Financiero no manifestaron por qué no se revisó la

documentación que justificaba los gastos de alimentación antes de realizar el trámite de pago.

- ii. **Efecto:** 1. No se respetó lo que se había adjudicado por la UACI, sumado a esto los cambios realizados no fueron documentados. 2. No se presentaron listados de asistencia que justificaran los alimentos consumidos según lo detallado en el numeral 2 de esta observación el cual ascienda a \$207.50.

- b. **Comentario de los auditores:** con relación al numeral 1 de esta observación realizada por la administración se considera que la decisión tomada no fue la más acertada, debido a que se tramitó el pago del servicio en forma anticipada en el mes de noviembre de 2012 y los alimentos se recibieron hasta el 14 de diciembre del mismo año, así también la información anexada al Comprobante de Egreso Fiscal únicamente se elaboró para justificar lo que la cafetería estaba cobrando adicional por el almuerzo especial. Con relación al numeral 2, al analizar el comentario hecho por la administración, en donde manifiesta que efectivamente se realizaron cobros de más por parte de la Cafetería el Renuevo, se procedió a verificar cada uno de los comprobantes de Egreso Fiscal observados por esta Auditoría, constatándose que falta documentar la cantidad de \$207.50 de los cuales no presentó la respectiva evidencia para que sea superada en su totalidad. Así también es importante que la administración de la Asamblea General Universitaria realice una mejor planificación de los servicios de alimentación que prestan las empresas seleccionadas por la UACI, y si hubiera cambios en lo establecido contractualmente dejarlo por escrito por las Autoridades correspondientes, con la finalidad de evitar observaciones futuras por los entes fiscalizadores externos.

5. FALTA DOCUMENTACION DE SOPORTE DEL COMEDOR UNIVERSITARIO QUE JUSTIFIQUE ALIMENTOS SERVIDOS EN LA AGU.

- a. **Condición:** al examinar el detalle consolidado de gastos de alimentos servidos en las diferentes sesiones y comisiones de la AGU del período auditado con la documentación de soporte, se constató que algunos gastos en alimentación pagados al Comedor Universitario, no tienen anexos los listados de las personas que los consumieron.
 - i. **Causa:** la encargada de la recepción de los alimentos señala que no fueron proporcionados los listados de asistencia por los Coordinadores de las diferentes comisiones que conforman la AGU.
 - ii. **Efecto:** la Asamblea General Universitaria no cuenta con documentación de soporte que justifique los pagos observados los cuales suman la cantidad de \$750.07. Además de \$124.30 cancelados de más al Comedor Universitario, las cuales se hicieron a través de transferencias internas.

- b. **Comentario de los auditores:** al analizar los comentarios hechos por la Administración proporcionados el día 12 de junio de 2014, se procedió a examinar cada evidencia presentada quedando pendiente de justificar la cantidad de \$750.07 de la cual en algunos casos no se comentó al respecto, y en otros manifestaron que no se entregaron los listados de asistencia de quienes consumieron dichos alimentos. Por otra parte al verificar la información presentada por la encargada de recepción de alimentos de la AGU en lo relacionado a las órdenes de envío emitidas entre el 24 al 31 de octubre de 2011, se detectó una diferencia del monto cancelado con lo recibido, ya que coincide la cantidad de alimentos servidos pero difiere el precio, lo cual asciende a \$124.30, lo cual estaría pendiente de recuperar.

6. INCONSISTENCIA EN EL DETALLE DE GASTOS DE ALIMENTACION CON LA ORDEN DE ENVIO DEL PROVEEDOR.

- a. **Condición:** 1. Al comparar el detalle facturado de los alimentos servidos en la Asamblea General Universitaria, con las órdenes de envío emitidas por el proveedor, se observó que algunos pagos realizados en concepto de refrigerios y almuerzos no coinciden con lo servido en las diferentes reuniones realizadas por los Asambleístas. A continuación se

presenta un detalle de las situaciones encontradas: monto de menos al comedor \$273.60, monto pagado de más al comedor \$223.50. 2. Además en el detalle de pagos realizados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, se encontraron los siguientes errores aritméticos en las órdenes de envío No. 0454 se hizo una transferencia de \$366.00 siendo lo correcto \$303.50, así como también la No. 0461 cancelándose \$256.50, siendo lo correcto \$341.50. pago de más \$62.50, pago de menos \$85.00.

- i. **Causa:** la administración no manifestó la razón por la cual se había pagado más o menos en algunos casos.
- ii. **Efecto:** con relación al numeral 1 de la observación, no se justificó el monto de \$223.50, el cual corresponde a transferencias realizadas en el mes de noviembre de 2011.

b. **Comentario de los auditores:** es necesario que la información este resguardada y archivada de forma cronológica y de fácil acceso; además se debe hacer una revisión previa a trámite de pago por alguna incongruencia o un cobro de más efectuado por el proveedor, con la finalidad de evitar pagos adicionales y observaciones por los entes fiscalizadores internos y externos. La observación no se da por superada ya que no se recibió documentación que justifique el gasto o la recuperación de \$223.50 que no está respaldado.

7. **DUPLICIDAD DE PAGOS DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA.**

a. **Condición:** al revisar el detalle de pagos realizados vía transferencia al Comedor Universitario correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, se constató que en las fechas 05, 06 y 09 de septiembre de 2011, se realizaron doble pagos de alimentos servidos en la AGU, los cuales ascienden a \$451.30.

- i. **Causa:** la Técnico Financiero de la AGU manifestó que se realizaron transferencias con cobros duplicados pero con órdenes con correlativo distintas, es por esa razón que en el momento que se presentaron no se verificó la duplicidad del cobro.
- ii. **Efecto:** se pagó de más cuatrocientos cincuenta y uno 30/100 dólares (\$451.30).

b. **Comentario de los auditores:** es necesario que el personal que ejecuta los pagos y el que controla los alimentos solicitados en la AGU trabajen en equipo, con la finalidad de que al procesar el pago los datos coincidan con lo que realmente se ha consumido por los miembros assembleístas, ya que se observó que se tramita el pago con la documentación que presenta el proveedor, no así con el registro que se lleva internamente por la encargada de recibir la alimentación por lo que es importante tomar las medidas correctivas para evitar este tipo de situaciones que van en detrimento de la unidad ejecutora. Por otra parte debido a que la Administración no presentó las pruebas de descargo del por qué se duplicó el pago de tres órdenes de envío en el mes de septiembre de 2011, se recomienda que se recupere el monto pagado de más que es por la cantidad de \$451.30 transferido al Comedor Universitario, para dar por superada esta observación.

8. **FALTA DOCUMENTACION QUE SUSTENTE EL GASTO EN COMPROBANTES DE EGRESO FISCAL.**

a. **Condición:** al revisar la documentación anexa a los Comprobantes de Egreso Fiscal relacionados con los seminarios taller y sesiones plenarias desarrolladas tanto en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente como de Oriente, se constató que en algunos casos se carecía de alguna información tales como: nombres de las personas que estuvieron presentes en dichos eventos, así como justificación del porqué se realizaron los seminarios taller fuera del campus universitario. Los hoteles en donde se les proporcionó el servicio de alojamiento y alimentación fueron los siguientes: Hotel Sahara, S.A. y Hotel Trópico Inn. También se observó que algunos eventos que se efectuaron fuera del campus universitario no se realizaron con base a los principios de racionalidad, austeridad y economía en el uso de los recursos financieros, ya que estos se pudieron realizar en la

Institución a fin de optimizar los recursos; dichos seminarios fueron desarrollados en los meses de diciembre de 2011 y 2012, cuyo monto asciende a \$11,325.30.

- i. **Causa:** la administración no proporcionó comentario al respecto.
- ii. **Efecto:** falta de racionalidad en el gasto de hoteles para realizar los diferentes Seminarios programados por la AGU, de los cuales en algunos casos no se pudo evidenciar quiénes participaron, los programas de la temática que impartieron y los nombres de los capacitadores que estuvieron a cargo de dichos seminarios.

- b. Comentario de los auditores: es importante que se adopten todas las medidas que sean necesarias para que toda actividad que se desarrolle por la AGU esté debidamente documentada y además se ejecuten con base a los principios de racionalidad económica, austeridad y transparencia optimizando el uso de los recursos financieros.

CONCLUSIONES:

Se concluye que los gastos fueron realizados conforme a lo programado, a excepción de los Gastos de representación los cuales no estaban contemplados en la Ejecución Presupuestaria.

No obstante en la evaluación del control interno, éste presenta debilidades ya que los hallazgos reportados reflejan que hay muchos trámites financieros que no fueron debidamente documentados lo cual ocasionó muchas de las observaciones plasmadas en este informe, así también se observó que no se realizó un control previo al momento de tramitar los pagos lo cual hubiera contribuido a evitar pagos indebidos como los que se detallan a continuación:

Observación	Pago de más (a)	No presentaron la documentación de descargo (b)	Concepto
1	\$34.32		Pago de más de 4 dietas en el mes.
2	\$308.88		Pagos a Miembros Asambleístas que no estuvieron en las Sesiones Plenarias.
4.2		\$207.50	Falta orden de pedido, listado de asistencia de la reunión realizada para la cual se solicitó el servicio de alimentación a la Cafetería el Renuevo.
5.1		\$277.50	Según orden de envío No. 1261 del 8/12/11 se canceló al Comedor Universitario \$277.50, sin embargo, en esta misma fecha se realizó seminario taller en Hotel Bahía del Sol.
		\$444.57	No proporcionaron la documentación que justificará el gasto (listados del personal que consumió los alimentos y órdenes de envío del Comedor Universitario).
5.2, 6.1, 6.2 y 7	\$776.60		Diferencia del monto cancelado con lo recibido; errores aritméticos y duplicidad de pagos al Comedor Universitario.
Totales	\$1,222.76	\$929.57	\$2,152.33*

* Sumatoria de a+b

Con relación a los montos recuperados son los siguientes:

Número de Observación	Pagos de más	Concepto
1	\$85.80	Pago de más de cuatro dietas en el mes

2	\$205.92	Pagos a miembros asambleístas que no estuvieron en las sesiones plenarias.
3	\$34.32	Miembros asambleístas que no cumplieron con el 80% de asistencia.
Totales	\$326.04	

La propietaria de la Cafetería el Renuevo, reintegro \$313.45, correspondiente a pagos realizados de más por la Asamblea General Universitaria, lo cuales se detallan a continuación:

Fecha	No. Recibo	Monto
28/03/2014	1404139	\$143.50
27/03/2014	1404052	\$169.95
Total		\$313.45

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base a lo expuesto en el Dictamen No. 18 de la Comisión de Presupuesto de este Organismo, por 41 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

Sobre hallazgo 1 (del Informe Final de Auditoría Interna (AI-051-FINAL/2014) PAGO DE MAS DE CUATRO DIETAS EN EL MES DE JUNIO DE 2011.

Pago de más: \$34.32

Concepto: Pago de una dieta en exceso en el mes de junio para representantes ante la Asamblea General Universitaria que fueron reelectos en periodos consecutivos (ya que se les cancelaron 5 dietas y la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y La Ley de Salarios establecen que sólo son 4 dietas por mes)

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, a fin de que se realice el reintegro deberá notificar el presente Acuerdo a los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

Sector	Nombres	Valor
Estudiantil	Edwin Alexander Aguilar Martínez	\$17.16
Sector Profesional no Docente	Miguel Antonio Martínez Herrera	\$17.16

Sobre hallazgo 2 (del Informe Final de Auditoría Interna (AI-051-FINAL/2014) PAGO DE DIETAS A MIEMBROS ASAMBLEISTAS QUE NO ASISTIERON A SESIONES PLENARIAS.

Pago de más: \$308.88 Concepto: pagos a miembros Asambleístas que no estuvieron en las sesiones plenarias.

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, a fin de que se realice el reintegro deberá notificar el presente Acuerdo a los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

N°	Nombre	Monto pagado
1	Br. Guillermo Joel Ramírez Beltrán	\$ 17.16
2	Br. Yancy Estefanía Aparicio Portillo	\$ 17.16
3	Lic. Alfredo Soriano	\$ 17.16
4	Br. José Andrés Reyes Viana	\$ 17.16

5	Br. Fernando Antonio Fabián Avelar	\$ 17.16
6	Dra. Sandra Carolina Rendón Rivera	\$ 17.16
7	Br. Cecilia Sofía Castillo López	\$ 17.16
8	Licda. Evelyn Olimpia Chávez Meléndez	\$ 17.16
9	Dr. Iván Carranza Mendoza	\$ 17.16
10	Br. Lisseth Veraliz Deras Alvarado	\$ 17.16
11	Br. Alvin Tedis Cruz Salmerón	\$ 17.16
12	Br. José Oswaldo Alfaro Vides	\$ 17.16
13	Br. Delmy Roxana Vásquez Montejo	\$ 17.16
14	Br. Argelia Guadalupe Segovia	\$ 17.16
15	Br. Edwin Armando Cortez Orantes	\$ 17.16
16	Ing. Edwin Alberto Callejas	\$ 17.16
17	Lic. José Armando Solórzano Figueroa	\$ 17.16
18	Br. José Andrés Reyes Viana	\$ 17.16

Sobre hallazgo 3 (del Informe Final de Auditoría Interna (AI-051-FINAL/2014) FALTA DE INFORMACION EN LOS PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE DIETAS

Pago de más: \$102.96

Concepto: Miembros asambleístas que no cumplieron con el 80% de asistencia a la sesión plenaria y a quienes se les canceló y deberán reintegrar:

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria periodo 2013-2015, a fin de que se realice el reintegro deberá notificar el presente Acuerdo a los siguientes ex asambleístas periodo 2011-2013:

Asambleísta	Valor
Edwin Alexander Aguilar Martínez	\$17.16
Br. Luis Alberto Parada	\$17.16
Br. Silvia Adelina Melara Quintanilla	\$17.16
Ing. Edwin Alberto Callejas	\$17.16
Prof. Douglas Antonio Martínez	\$17.16
Licda. Elba Margarita Berrios Castillo	\$17.16

Sobre hallazgo 4 (del Informe Final de Auditoría Interna (AI-051-FINAL/2014) FALTA DE CONTROL EN LOS PAGOS REALIZADOS A LA CAFETERIA EL RENUENO POR SERVICIOS DE ALIMENTACION.

No presentó la documentación de respaldo por la cantidad de \$207.50 donde se realizaron cobros de más por parte de la Cafetería el Renuevo al constatar la Auditoría que falta documentar la cantidad antes mencionada.

La Asamblea General Universitaria, a través de su Junta Directiva 2013-2015 deberá realizar las gestiones pertinentes ante quienes corresponda, a fin de que se presente la documentación de respaldo de las erogaciones observadas en la referida auditoría y rendir un informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria a más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Sobre hallazgo 5 (del Informe Final de Auditoría Interna (AI-051-FINAL/2014) FALTA DOCUMENTACION DE SOPORTE DEL COMEDOR UNIVERSITARIO QUE JUSTIFIQUE ALIMENTOS SERVIDOS EN LA AGU.

Observación	Valor	Concepto
5.1	\$ 277.50	Según orden de envío No. 1261 del 8/12/11 se canceló al Comedor Universitario \$277.50, sin embargo, en esta misma fecha se realizó seminario taller en Hotel Bahía del Sol.
	\$ 444.57	No proporcionaron la documentación que justificará el gasto (listados del personal que consumió los alimentos y órdenes de envío del Comedor Universitario).

5.1 No presentaron documentación de descargo de las cantidades de \$277.50 y de \$444.57. La cantidad total en estos dos casos es de \$722.07.

La Asamblea General Universitaria, a través de su Junta Directiva 2013-2015 deberá realizar las gestiones pertinentes ante quienes corresponda, a fin de que se presente la documentación de respaldo de las erogaciones observadas en la referida auditoría y rendir un informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria a más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Respecto a Observaciones 5.2, 6.1, 6.2 y 7

Observación	Valor	Concepto
5.2, 6.1, 6.2 y 7	\$776.60	Diferencia del monto cancelado con lo recibido; errores aritméticos y duplicidad de pagos al Comedor Universitario.

La actual Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria 2013-2015, deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de que la línea de trabajo a la que pertenece el Comedor Universitario realice la transferencia a la Asamblea General Universitaria, por la cantidad \$776.60 en concepto de reintegro por los servicios de alimentación.

La actual Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria 2013-2015, debe elaborar y poner en ejecución en un plazo no mayor a 30 días hábiles, un Instructivo de Procedimientos Administrativos para la Asamblea General Universitaria con el objeto de ordena los pagos de dietas a miembros asambleístas y servicios de alimentación; asegurando el control interno que le permita verificar la documentación de soporte en la información financiera conforme a la legislación aplicable.

VIII. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:46 a.m.) explicó que en el pleno se ha estado planteando la necesidad de que la UES pueda registrar lo relacionado a emblemas, lemas y distintivos; no se ha encontrado Acuerdo alguno sobre aprobación de Reglamento, ni otra información al respecto; el Sr. Fiscal ha remitido el Oficio FG UES No. 756/2014 con fecha primero de septiembre de dos mil catorce en la que solicita "Se remita a la brevedad posible a Fiscalía General de la Universidad los ejemplares de: Emblema, Lema y Distintivo Oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para dar inicio a la debida inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, del Centro Nacional de Registros de El Salvador, aclarando que se debe de enviar la referida información con su respectivo soporte digital. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que la solicitud se hace para que la AGU elabore un Reglamento que

regule los emblemas, lemas y otros que estime pertinente; además informó que las escrituras de los Bienes Inmuebles de la Universidad de El Salvador están en Caja Fuerte de la Fiscalía General de la Universidad, asimismo, están inscritas en el Registro de Propiedad Raíz e Hipoteca y para seguridad de todo lo actuado por la Fiscalía consta en Libros que estarán disponibles también en formato digital; igualmente se está trabajando en una clasificación los inmuebles de San Salvador, Occidente y Oriente, opinó que sería un buen legado para la Universidad que la actual Asamblea dejara la Inscripción de las patentes de los Distintivos usados, aclara que este es solo el inicio, luego se continua con las patentes de Autor, que también es un tema que se trabaja, los Derechos de Autor de todas las publicaciones que hace la Universidad de El Salvador. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso: 1) Notificar al Sr. Fiscal que a la fecha la AGU, no tiene oficializado ningún emblema, lema o distintivo alguno. 2) Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la AGU que presente propuesta de mecanismo para definir emblema, lema o distintivo para la AGU. 3) Solicitar a Fiscalía General de la UES propuesta de Reglamento para el uso de emblema, lema y distintivos de la UES. La Br. Fátima Dalila Velis Torres: propuso que al numeral dos se le agregue: "...y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo". Luego de analizar el punto, y que no existieran nuevas propuestas, el Ing. Granados sometió a votación su propuesta con la modificación expresada por la Br. Velis Torres: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Se ha analizado el Oficio FG UES No. 756/2014 de fecha 01 de septiembre de 2014, en el que solicita se remitan los ejemplares de "Emblema, Lema y Distintivo Oficial que utiliza este Organismo". La Asamblea General Universitaria, por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

- 1) Notificar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que la Asamblea General Universitaria, no tiene oficializado ningún Emblema, Lema o Distintivo.
- 2) Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de este Organismo, que presente propuesta de mecanismo para definir Emblema, Lema o Distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
- 3) Solicitar a Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, que presente una propuesta de Reglamento para el uso de Emblema, Lema y Distintivos de la Universidad de El Salvador.

IX. Para conocer y resolver: Oficio enviado por el Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador y nota enviada por el Coordinador de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU, relacionado con la legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, aprobada por Acuerdo de la AGU N° 106/2011-2013 (VII) de fecha 17 de mayo de 2013 sin que a la fecha se haya firmado ni publicado.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 1:34 p.m.), concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al oficio No. FG 918-2014 con fecha tres de octubre de dos mil catorce de Fiscalía General que en lo esencial dice: "*Que se hace del conocimiento que en Fiscalía General de la Universidad de El Salvador se recibió nota del Br. Cristian Joel Santos Guardado, Coordinador de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, por medio de la cual remite corregida el Acta original de Constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA" para que sea agregado al expediente original de la Asociación, por lo que se remite para tal efecto al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador el expediente original de la referida Asociación así como el Acta corregida no omitiendo manifestar que de acuerdo a la revisión y el estudio efectuado por Fiscalía se han subsanado las observaciones realizadas a la Asociación*". También dio lectura a la nota enviada por la Comisión de Asociaciones Estudiantiles que literalmente dice:

**COMISIÓN DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
PERIODO 2013-2015**

La Comisión de Asociaciones Estudiantiles, en cumplimiento al Acuerdo de **N°26/2013-2015 (IX)**, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintidós de noviembre de dos mil trece que literalmente dice: *"Trasladar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para revisión extraordinaria, la siguiente documentación: Escrito presentado el 4 de octubre de 2013 por la Licda. Elohina Vásquez García, Ex Secretaria de este Organismo del periodo 2011-2013, en el que hace una serie de consideraciones con relación al proceso de legalización y constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática, que se abrevia "ASECINMA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador"*.

La Comisión de Asociaciones Estudiantiles en conjunto con la Fiscalía General de la Universidad, realizó la revisión extraordinaria de la siguiente documentación

1. Escrito presentado el 4 de octubre de 2013 por la Licda. Elohina Vásquez García
2. Expediente de legalización de ASECINMA

Considerando:

- I. Que en cuanto al escrito presentado por la Licda. Elohina Vásquez en el cuál hace la aclaración que ella recibió la documentación de la Asociación con fecha posterior al otorgamiento de la personería jurídica de la Asociación, cuyo Acuerdo **N°106/2011-2013 (VII)** se tomó el día diecisiete de mayo de dos mil trece. Sin embargo ella aclara que realizó una revisión extraordinaria de la documentación e hizo observaciones posteriores al otorgamiento de la personería jurídica, y para efecto que fueran subsanadas, convocó al presidente de la Asociación el doce de junio del mismo año, aun cuando la Asamblea General Universitaria en pleno ya había tomado el Acuerdo en mención.
- II. Que la Licda. Elohina Vásquez menciona que la Asociación presenta la documentación el veintitrés de julio del mismo año, fecha en la cual ella ya no pertenecía a este Organismo, puesto que sus funciones llegaban hasta el veintiuno de junio del mismo año, haciendo la aclaración que la Asociación presentó la documentación aun con errores, dicho error consistía que en el Acta de Constitución declaran un número de 48 artículos siendo estos 51.
- III. Que la Comisión y Fiscalía General revisaron la documentación y se verificó que los Artículos del Acta son 51 que coinciden con los Estatutos separados que se mandarían a publicar, por lo tanto esta Comisión en conjunto con la Fiscalía General de la Universidad, considera que lo anterior constituye un error de forma y no de fondo; sin embargo se le solicitó al Representante Legal de la Asociación, presentara el folio corregido del Acta de Constitución con el fin que se declaren los 51 Artículos que son realmente.
- IV. Que dicha corrección ya fue recibida por esta Comisión y remitida a Fiscalía General para su posterior incorporación por parte del Registro de Asociaciones al expediente original de la Asociación. Por lo tanto dicha observación de forma ha sido subsanada.
- V. Que esta Comisión efectuó la revisión extraordinaria del expediente de ASECINMA en conjunto con Fiscalía General y determinó que dio cumplimiento a los requisitos estipulados en los Artículos 77, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica y del Instructivo de Legalización vigente al momento de constitución de la referida Asociación.

Por lo antes expuesto esta Comisión recomienda al pleno de la Asamblea General Universitaria tomar el siguiente **ACUERDO**:

- I. Ratificar el Acuerdo **N°106/2011-2013 (VII)** tomado en sesión Plenaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece.
- II. Delegar a la actual Junta Directiva del periodo 2013-2015 de este Organismo sea la encargada de firmar y darle seguimiento al mencionado Acuerdo, incluyendo el proceso de publicación en el Diario Oficial de los Estatutos de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática (ASECINMA).

* * * * *

Luego de analizar la citada documentación, el Ing. Granados sometió a votación: Ratificar Acuerdo N°106/2011-2013 (VII) tomado en Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, por el cual se aprueba: I. Autorizar la constitución de la **Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática**, que se abrevia "ASECINMA", de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador**, con carácter de **Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador**, y otorgarle la personalidad jurídica. II. Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos 51 artículos que regirán su organización y funcionamiento. III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial. IV. Inscribir la Asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo. V. Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial: Se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que conste en acta su voto en abstención por considerar que para este caso se llevó mucho tiempo la publicación y no se sabe si todavía los estudiantes que están como parte de la Asociación son activos o si ya están graduados, además, el Acuerdo ya había sido tomado hace algún tiempo. El Acuerdo sobre el presente punto es el siguiente:

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 45 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que las asociaciones de estudiantes constituidas, obtendrán la Personalidad Jurídica mediante Acuerdo de la Asamblea General Universitaria que aprobará los estatutos de la entidad.
- II. Que los artículos 77 y 78 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establecen el procedimiento para la constitución de las Asociaciones Estudiantiles.
- III. Que de conformidad al artículo 79 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, han emitido el dictamen favorable correspondiente.
- IV. Que la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General atendiendo el Acuerdo de este Organismo No. 26/2013-2015 (IX) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada del día viernes veintidós de noviembre de dos mil trece, ha hecho una revisión extraordinaria de la documentación presentada por los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática.

POR TANTO:

Con base a las disposiciones legales citadas y a solicitud de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, por 52 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar Acuerdo N°106/2011-2013 (VII) tomado en Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, por el cual se aprueba:

- I. Autorizar la constitución de la **Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática**, que se abrevia "ASECINMA", de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador**, con carácter de **Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador**, y otorgarle la personalidad jurídica.

- II. Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos 51 artículos que regirán su organización y funcionamiento.
- III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial.
- IV. Inscribir la Asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo.
- V. Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

X. Para conocer y resolver: solicitud de reforma de los Artículos 119, 122, 124, 128, 129, 146, 147, 150, 161, 179 y 204 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitan estudiante de la AGU y del CSU.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 1:55 p.m.) solicitó opinión de la Licda. Rhina Franco Ramos, Coordinadora de la Comisión de Legislación quien manifestó que todas las solicitudes que han ido llegando a la Comisión referidas a reformar el Reglamento se han tomado en cuenta y solicitó que se les permita trabajar esta semana dos días, martes y miércoles para concluir con los artículos que les han solicitado y se hagan las reformas correspondientes, pensando en presentarlo a más tardar el 31 de octubre de 2014. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que le gustaría que de la reforma total, los primeros artículos que se analicen sean los que se remitieron a la Comisión de Legislación en la sesión anterior y los que se mencionan en el punto X de la agenda de este día. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó quince días para que la comisión pueda presentar una propuesta. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos propuso la reforma inmediata del Art. 179. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que la Junta Directiva en conjunto con la Comisión de Legislación diseñe una metodología de discusión y análisis. Luego de continuar con la discusión el Ing. Granados propuso "Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que a más tardar el 31 de octubre de 2014, emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud de Reforma de los artículos indicados en el presente punto, y solicitar a la Junta Directiva incluirlo en agenda el viernes treinta y uno de octubre de dos mil catorce": Se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores razonó su voto en abstención en el sentido que, no basta solamente aprobar que se incluirá en agenda del 31 de octubre de 2014, sino también para que se logre el objetivo de aprobarlo en el menor plazo es necesario que la Junta Directiva proponga una metodología que sea diferente a la que se aprobó para el análisis del Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador. El Acuerdo es el siguiente:

Se analizó la propuesta presentada el 17 de octubre de 2014, firmada por estudiantes del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario, en la que solicitan la reforma a once artículos del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; y considerando que la Coordinadora de la Comisión de Legislación de este Organismo ha manifestado que tienen previsto presentar el 31 de octubre de 2014, el trabajo realizado sobre el referido Reglamento; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° literales a) y d) del Reglamento Interno de este Organismo, por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que a más tardar el 31 de octubre de 2014, emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud de Reforma de los artículos **119, 122, 124, 128, 129, 146, 147, 150, 161, 179 lit. e) y 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador**, presentada el diecisiete de octubre de dos mil catorce por el Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez y otros estudiantes del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario.

- 2) Solicitar a la Junta Directiva de este Organismo, incluir en agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria del 31 de octubre de 2014, la propuesta que presente la Comisión de Legislación sobre las reformas de artículos del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

XI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Económicas del período 2013-2015, por violación a disposiciones del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso: 1) Admitir el escrito, 2) Declararlo improponible, porque ante el Consejo Superior Universitario ha hecho la misma denuncia, 3) Remitirlo a Comisión de Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas para que emita opinión. El (M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que pase a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas para que analice y emita dictamen. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación la propuesta anterior: se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez solicitó que conste en acta que votó en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre el escrito presentado el ocho de octubre de dos mil catorce, por el **Licenciado Pedro Faustino García Cortez**, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, y en el cual Denuncia a la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Económicas del período 2013-2015, por violación a disposiciones del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

XII. Para conocer y resolver: Resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, en relación a la propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, presentado por el Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dio lectura a la Resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad de El Salvador que en lo esencial literalmente dice: "*Declarar sin lugar la solicitud de reforma al artículo 179 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la universidad de El Salvador presentada por el Bachiller Juan Orlando Henríquez Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015 y que consta en el Acuerdo número 62/2013-2015 (VI) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria, el día viernes veintinueve de agosto del corriente año, por ser improcedente*". El Ing. Granados sometió a votación la propuesta anterior: Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria remitió al Consejo Académico de la Universidad de El Salvador el Acuerdo de este Organismo No. 62/2013-2015 (VI) de fecha 29 de agosto de 2014 y documento original por el cual se solicita la reforma del Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador.

El Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, en respuesta al citado Acuerdo, el 08 de octubre de 2014, ha notificado resolución desfavorable sobre dicha solicitud de reforma al Art. 179 lit. a) del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, para lo cual hace las siguientes consideraciones:

- i. Que el Artículo 6 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, expresa: "*El Consejo Académico estará integrado por el Vicerrector Académico, quien lo coordinará, el Vicedecano de cada Facultad y el Secretario de Asuntos Académicos.- Este*

Consejo será el máximo Organismo Asesor en materia académica administrativa de la Universidad de El Salvador; sesionará una vez al mes de forma ordinaria y extraordinariamente las veces que sea necesario.- El Quórum mínimo para sesionar será la mitad más uno de los integrantes y tomará decisiones con la mitad más uno de los presentes”.

- II. Que el Artículo 7 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, expresa: Son atribuciones y deberes del Consejo Académico los siguientes: “b) *Proponer reformas al presente Reglamento y remitirlas a los Organismos competentes para su análisis y aprobación”.*
- III. Que el Artículo 179 literal a) del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, expresa que: La Comisión de Equivalencias, deberá regirse por los siguientes criterios: “a) *Las Unidades de Aprendizajes se considerará equivalente cuando su contenido, orientación, metodología, duración, evaluación e intensidad corresponda al menos al 80% de la unidad de aprendizaje equivalente en esta Universidad y tenga el mismo número o más de unidades valorativas asignadas”.*
- IV. Que el Artículo antes referido es aplicable al proceso de equivalencias internas y externas (de otras Universidades nacionales o extranjeras), por lo que, al eliminar la parte donde dice: “...y **tenga el mismo número o más de unidades valorativas asignadas...**” queda abierta la posibilidad que se le concedan equivalencias a un estudiante procedente de otra universidad, que haya aprobado una asignatura de menos UV y se le dé por equivalente a una de más UV en la Universidad de El Salvador.
- V. Cada unidad valorativa es equivalente “a un mínimo de veinte horas de trabajo académico del estudiante, atendidas por un docente, en un ciclo de dieciséis semanas, entendiéndose la hora académica de cincuenta minutos”¹, por lo que, no es posible que un estudiante que ha dedicado menos tiempo de trabajo a una asignatura en otra Universidad se le dé por equivalente a una que requiere mayor trabajo en la Universidad de El Salvador.
- VI. Que el Artículo 18 de la Ley Superior establece que “*Las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución de educación superior extranjera, podrán solicitar que dichos estudios sean reconocidos como equivalentes a los de igual índole impartidos en instituciones de educación superior salvadoreñas*” y “*Se entenderá por igual índole lo referente a contenidos y profundidad similares*”. Por lo anterior no es creíble que los contenidos de una asignatura de menos UV se profundizarán de igual forma que una de mayor UV.

Asimismo, es necesario aclarar que el literal a) del artículo 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, tal como está en vigencia, como condición para conceder equivalencias, establece entre otras el contenido y las Unidades Valorativas, sería contraproducente dejar abierta la posibilidad a conceder equivalencias de asignaturas de igual o similar contenido pero de menos UV, evidentemente porque no serían equivalentes las horas dedicadas a su profundización.

- VII. Finalmente, es necesario aclarar que el último examen en el otorgamiento de equivalencias, lo realiza el Ministerio de Educación, al momento de registrar los Títulos Universitarios, de conformidad a los literales d), e) del Art. 41² de la Ley de Educación Superior.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base a la resolución del Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por improcedente la solicitud de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, presentada ante la Asamblea General Universitaria el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, por el Br. Juan Orlando Henríquez

Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

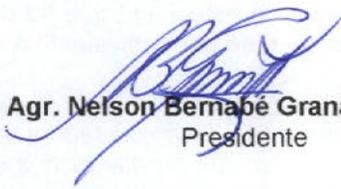
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Br. Nancy Marisol González Molina, Ing. Agr. y M.Sc. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Lic. Vicente Roberto Quiñonez y Licda. Maribel Hernández Martínez.

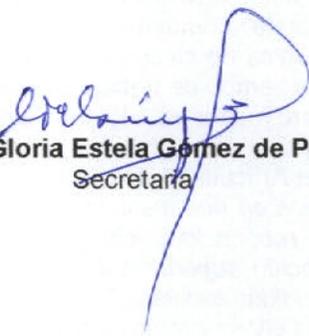
Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (9:30 a.m.-11:30 a.m.) y Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante, delegó a Dr. Julio Antonio Cañas Romero (10:18 a.m.-12:44 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro, delegó a Ing. Emilia Melba Franco Vargas (1:30 p.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2:00 p.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (2:00 p.m.) y Ing. Emilia Melba Franco Vargas (2:05 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 06 de marzo de 2015, en sesión plenaria N° 90/2013-2015

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 69-2013/2015 de fecha: 17 de octubre de 2014.